



D...
...
...
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° 1010

NEUQUEN, 04 JUN 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 007-A-93 -Mesa de Entradas y Salidas Secretaría Ejecutiva-, originada en la nota s/n. presentada por la agente AMILLANO SILVIA GRACIELA, L.P. N° 5423/0, mediante la cual informa que a partir del día 27 de enero de 1993 se ha reintegrado a sus funciones laborales dentro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que la agente citada se encontraba prestando servicios en la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Estado de Educación de la Provincia del Neuquén, de acuerdo al beneficio establecido mediante Ordenanza N° 5345/92 que fuera promulgada mediante Decreto N° 189/92;

Que a fs. R-2 de las actuaciones luce la Resolución N° 0004/93, emanada de la Secretaría de Estado de Educación, por la cual se da de baja a la agente AMILLANO de ese organismo, por haber dejado de ser necesarios sus servicios dentro de la Subsecretaría de Cultura;

Que a fs. R-6 la Dirección General de Administración de Personal, mediante Informe N° 106-D.G.A.P./93, solicita el dictado de la norma legal que deje sin efecto la licencia sin goce de haberes que venía usufructuando la nombrada, a partir del 27 de enero de 1993, reintegrándose a sus funciones en la Dirección General de Cultura dependiente de la Subsecretaría de Acciones Comunitarias -Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales-;

Que a fs. R-6 vta. la Secretaría Ejecutiva ha tomado conocimiento de las actuaciones, disponiendo el dictado del decreto corres-//

///...2°

Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...2º
pondiente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJASE sin efecto, a partir del 27 de enero de 1993, la licencia sin ----- goce de haberes que venía usufructuando la agente AMILLANO SILVIA GRACIELA, D.N.I. Nº 16.052.399, Clase 1962, Categoría 16, L.P. Nº 5423/0, de acuerdo al beneficio establecido por Ordenanza Nº 5345/92, reintegrándose a sus funciones laborales en la Dirección General de Cultura dependiente de la Subsecretaría de Acciones Comunitarias -Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales-, según lo informado por la Dirección General de Administración de Personal -informe Nº 106/D.G.A.P./93- mediante Actuación Administrativa Simple Orden Nº 007-A-93 -Mesa de Entradas y Salidas Secretaría Ejecutiva.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- General de Administración de Personal -División Sueldos-, notifíquese a la interesada y déjese constancia en su legajo personal.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo ----- vo, la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al ----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GARRE
GARCIA

María Luisa Herrera
A/D. DIRECCION DE DESPACHO